

Villavicencio, 26 de julio de 2024

Señor(a)
SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S
NIT. 900.314.301-5
gerencia@saludvitalips.com.co
Ciudad

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-051-2024

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia asistencial realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar **"COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA APS CONFORMADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2026 DEL 2023"**.

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron las correspondiente invitaciones directas, no obstante, conforme a lo establecido en el Artículo 19, Numeral 1, Literal b, modificado por el artículo 1 del acuerdo 01 de 2015 el cual enuncia **"Directo de mínima cuantía. – Cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (02) invitaciones como mínimo"**

En respuesta a la invitación realizada por la E.S.E. "Solución Salud", se recibió propuesta por parte de la empresa **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S**, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.932.700)**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Juan Felipe Bocanegra Cifuentes	NOMBRE:	ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS
CARGO:	Abogado de la Oficina Jurídica	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	PROYECTO		REVISÓ

